Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 13 MAYO 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA Nº 123/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN AGENTES ADSCRIPTOS ABRIL 2021"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondientes al mes de abril/ 2021, de los agentes adscriptos: C.P. María Laura FOPPOLI, DNI Nº 21.771.211, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 030/2021; la C.P. Eliana Lorena PERI, DNI Nº 28.192.095, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 002/2021; C.P. Analía SUAREZ, DNI Nº 25.630.204, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 028/2021; Sr. Carlos Alberto VARGAS, DNI Nº 20.370.419, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 029/2021 y C.P. Santiago ROMERO, DNI Nº 34.503.628, según lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 056/2021 (v. fs. 2/11).

Que los agentes han presentado los recibos de haberes correspondientes al período abril/2021 emitidos por los Organismos de origen (v. fs. 12/19).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes (v. f. 20/21).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 22).

Que conforme surge de foja 23, la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de abril/2021, asciende a la suma total de $ 305.211,13 (trescientos cinco mil doscientos once pesos con trece centavos).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas 26/27 Informe Nº 29/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de abril/2021, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de $ 305.211,13 (trescientos cinco mil doscientos once pesos con trece centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: $ 226.672,35 (doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y dos pesos con treinta y cinco centavos) y Contribuciones Patronales: $ 78.538,78 (setenta y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos con setenta y ocho centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº** 201 **/2021**

TCP
Confeccionó
CB
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia